



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00731
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora diligencia de notificación por aviso enviada al demandado **James Adrián Contreras Arango**, en la dirección informada, con resultado positivo y recibido el 16 de junio de 2022, la cual será tenido en cuenta, ya que cumple con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez, vencido el término otorgado al demandado para que se pronuncie, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff15d2d8c174f158f4f29953833a8ddc1132c1d2051669771692907e3a27288**

Documento generado en 06/07/2022 09:36:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>